

DERECHO A LA IDENTIDAD Y REGISTROS DE IDENTIDAD

BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO

Diciembre 2011

DERECHO A LA IDENTIDAD Y REGISTROS DE IDENTIDAD

- “EL DERECHO A UNA IDENTIDAD LEGAL, UNICA Y SEGURA ES UN DERECHO FUNDAMENTAL QUE DA ACCESO A LOS DEMAS DERECHOS”
- - Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948)
- Convención americana de Derechos Humanos (1969)
- Convención de los Derecjos del Niño (1989)

DERECHO A LA IDENTIDAD Y REGISTROS DE IDENTIDAD

- El registro de identidad (RI) posibilita el ejercicio de la ciudadanía, con sus derechos y obligaciones, lo que posibilita la inclusión social.
- El RI posibilita el acceso de los niños/as a los servicios básicos de salud y educación y a los programas sociales.
 - En AL el 10% de niños/as menores de 5 años carece de Partida de Nacimiento.
- El RI posibilita a los adultos el acceso a los servicios o prestaciones que confiere la ciudadanía:

DERECHO A LA IDENTIDAD Y REGISTROS DE IDENTIDAD

- Elegir y ser elegidos en elecciones políticas.
- Participar en programas gubernamentales.
- Ser dueños de tierras.
- Propietarios de negocios formales.
- Participantes del sistema laboral formal.
- Participar en el sistema financiero.

DERECHO A LA IDENTIDAD Y REGISTROS DE IDENTIDAD

- Los indocumentados en AL se encuentran principalmente entre las poblaciones pobres, indígenas y afrodescendientes, y con un sesgo de género.
- Por lo tanto, una política esencial para superar la pobreza y la exclusión social es contar con registros de identidad universales que garanticen el derecho a la identidad de todos los ciudadanos/as.

DERECHO A LA IDENTIDAD Y REGISTROS DE IDENTIDAD

- Asimismo, las inscripciones universales de nacimientos, así como la existencia de registros de identificación civil fiables, repercuten en la fortaleza y la fiabilidad de todos los otros Registros, incluidos los de electores, de propiedad, empresariales, impositivos y derechos de propiedad.

DERECHO A LA IDENTIDAD Y REGISTROS DE IDENTIDAD

- Sin un registro universal de nacimientos los países quedan desprovistos de la información estadística y demográfica clave que los registros civiles proporcionan a los servicios de estadísticas vitales.
- Dicha información es fundamental para la formulación y diseño de políticas públicas.
- Por ejemplo, la cobertura territorial educativa puede resultar insuficiente y que falten docentes.

DERECHO A LA IDENTIDAD Y REGISTROS DE IDENTIDAD

- Asimismo, los registros de propiedad y de empresas tienen un importante efecto sobre los mercados laborales y el acceso al crédito.
- Debido a las deficiencias en los registros de propiedad es muy difícil para las PYME constituir garantías o dar activos en prenda, y por ello acceder al financiamiento.

DERECHO A LA IDENTIDAD Y REGISTROS DE IDENTIDAD

- Por lo tanto, es muy importante fortalecer a las oficinas de registros públicos a fin de posibilitar registros sólidos y transparentes que posibiliten la inclusión social, la reducción de la pobreza, un sector público eficiente y eficaz, y un sector privado dinámico y emprendedor.

- Para ello es aconsejable:
- (i) la modernización de los registros, con énfasis en la implementación de nuevas tecnologías, como la digitalización y la biometría.

DERECHO A LA IDENTIDAD Y REGISTROS DE IDENTIDAD

- (ii) el desarrollo y mejora de los marcos jurídicos para apoyar el almacenamiento y transferencia electrónica de datos personales con las salvaguardias necesarias para proteger la privacidad.
- (iii) el fortalecimiento de la capacidad administrativa de los registros, con capacitación y desarrollo de sus recursos humanos.

DERECHO A LA IDENTIDAD Y REGISTROS DE IDENTIDAD

- (iv) la creación de vínculos y sinergias entre los Registros, para:
- (a) una mejor articulación entre la inscripción y la identificación civil, para evitar que la inscripción sea insuficiente, mejorar las estadísticas del registro civil y garantizar que todo ciudadano tenga una identidad legal única y segura que le posibilite el acceso a sus derechos.

DERECHO A LA IDENTIDAD Y REGISTROS DE IDENTIDAD

- (b) un conjunto de herramientas tecnológicas para apoyar la colaboración entre el registro civil y los catastros, y la entidad estadística nacional, para fortalecer la capacidad para recopilar y analizar material estadístico sobre nacimientos, fallecimientos y causalidades, ampliar el acceso a la titulación de tierras e incrementar la eficiencia con que se registran tierras y propiedades.

DERECHO A LA IDENTIDAD Y REGISTROS DE IDENTIDAD

- (v) Corregir la inscripción insuficiente de nacimientos y fallecimientos:
 - (a) fomentando la inscripción universal de nacimientos.
 - (b) fortaleciendo la capacidad institucional y administrativa de los registros civiles.
 - (c) fortaleciendo la coordinación interinstitucional entre los productores y usuarios de datos estadísticos.
 - (d) promoviendo campañas culturalmente pertinentes que respalden una comprensión integral de la importancia de los registros de identidad y del derecho a la identidad.

DERECHO A LA IDENTIDAD Y REGISTROS DE IDENTIDAD

MUCHAS GRACIAS